

FASE DE **JUSTIFICACIÓN DE DEUDA** DE LAS AYUDAS A LA **SOLVENCIA** EMPRESARIAL

- Empresas y autónomos beneficiarios de las ayudas con fondos estatales COVID **deben justificar las deudas.**
- A través de la plataforma online **Sistema de Justificación de Ayudas (SJA)** y con certificado electrónico. <https://lajunta.es/3m7im>
- Plazo **AMPLIADO** hasta el **31 de mayo** de 2022.

ayudasCOVIDandalucia.es



Apoyamos la solvencia
de empresas y autónomos
con 1.109 M€

Fase de justificación de deudas

Ayudas a empresas y autónomos
(Fondos estatales COVID)



Fina Martínez Guirado

Comisionada del Plan Director de Ordenación de las Políticas de Empleo y Relaciones Laborales de Empleo. Junta de Andalucía.



Cristina Vélchez Portillo

Asesora Técnica
Comisionada del Plan Director de Ordenación de las Políticas de Empleo y Relaciones Laborales de Empleo



Rubén García bravo

Jefe del Servicio de Informática
Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo.



El beneficiario tiene la obligación de justificar la subvención conforme establece el artículo 22.2 del DL 10/2021 de 1 de junio

NO SE VAN A HACER NOTIFICACIONES INDIVIDUALIZADAS PARA AVISAR DE UNA OBLIGACIÓN QUE ESTÁ RECOGIDA EN LA NORMATIVA Y EN LAS RESOLUCIONES DE CONCESIÓN DE LAS AYUDAS

Orden de prelación (A,A' con aval público y sin aval público, B, B') y dentro de cada apartado, por orden de antigüedad



Modificación en el DL 10/2021 de Subvenciones a personas trabajadoras autónomas y empresas para el apoyo a la solvencia y reducción del endeudamiento del sector privado

EL PLAZO PARA LA JUSTIFICACIÓN SE AMPLIA EN DOS MESES, ES DECIR, **HASTA EL 31 DE MAYO DE 2022**

IMPORTANTE: EL PLAZO PARA **EL PAGO** DE LAS FACTURAS IMPAGADAS Y AMORTIZACIÓN DE DEUDA CON ACREEDORES FINANCIEROS SE MANTIENE **HASTA EL 31 DE MARZO DE 2022**

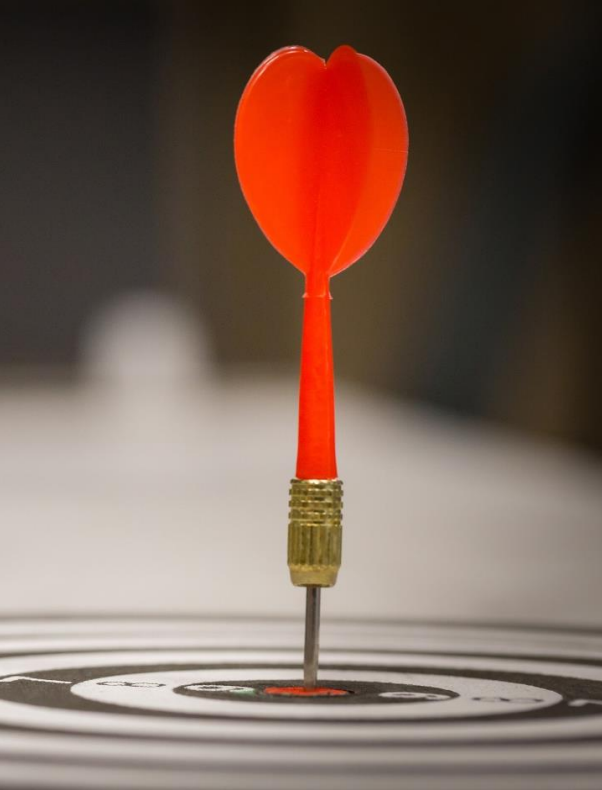
PARA PODER **IMPUTAR** A LA SUBVENCIÓN LAS DEUDAS IMPAGADAS TIENEN QUE CUMPLIR LA **FECHA DE PAGO DE TOPE DE 31 DE MARZO DE 2022**



Indispensable atender el pago y, por tanto, la justificación en facturas impagadas y amortización deudas con acreedores financieros **respetando el orden de antigüedad**

Excepcionalmente en la fase de justificación se **podrán hacer cambios** en el listado de deudas presentado en la solicitud de la ayuda

- En el importe imputado a la subvención de cada una de las deudas recogidas
- En el tipo de deuda reseñado, cuando ha habido un error en la consignación de la deuda en el apartado correcto



Siempre y cuando concurren:

- **Causas económicas**
- **Causas derivadas de viabilidad financiera**
- **Manifiesta imposibilidad sobrevenida que impida o limite las condiciones de pago previstas inicialmente**

DECLARACIÓN RESPONSABLE CON LISTADO DE DEUDAS MODIFICADO

(a disposición en la oficina virtual donde se presentó la solicitud)



En **ningún caso** se permitirá:

- ✓ La inclusión de nuevas deudas, pagos y/o costes fijos incurridos
- ✓ La modificación de los documentos acreditativos de las deudas ya presentadas

NO SE INCREMENTA EN NINGÚN CASO EL IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA

[urlSJA: https://ws142.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/sja-interesados-ac/autenticacion](https://ws142.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/sja-interesados-ac/autenticacion)

SISTEMA DE JUSTIFICACIÓN DE AYUDAS

Subvenciones a personas trabajadoras autónomas y empresas para el apoyo a la solvencia y reducción del endeudamiento del sector privado

Decreto 10/2021, de 1 de junio

Inicio de sesión de interesados

 Acceso con certificado digital



Junta de Andalucía

Instrucciones de uso SJA:


<https://juntadeandalucia.es/organismos/empleoformacionytrabajoautonomo/areas/medidas-covid19/ayudas-solvencia-empresas-autonomos/paginas/fase-justificacion-deuda.html>

Ayudas

Subvenciones a personas trabajadoras autónomas y empresas para el apoyo a la solvencia y reducción del endeudamiento del sector privado



Decreto 10/2021, de 1 de junio

Esta pantalla muestra el listado de las ayudas que tiene asociadas. Puede acceder a una en concreto pulsando sobre su enlace de la columna 'Código'.

Filtros 

Resultados

Código	Beneficiario	Importe concedido	Estado
SFN20215C00000072	W8626219C - CONSULTORIA Y FORMACION SL	12.000,00 €	En curso

Elementos por página 10  1 - 1 de 1 

Disponemos de una ayuda contextual propia de cada pantalla (cuadro amarillo), que podemos mostrar/ocultar a través con el botón “Mostrar ayuda” de la esquina superior derecha

Ayudas > Ayuda: SFN2021SC0000072

Subvenciones a personas trabajadoras autónomas y empresas para el apoyo a la solvencia y reducción del endeudamiento del sector privado

Decreto 10/2021, de 1 de junio

Ayuda SFN2021SC0000072


Beneficiario W8626219C - CONSULTORIA Y FORMACION SL	Importe concedido 12.000,00 €	Estado En curso
--	----------------------------------	--------------------

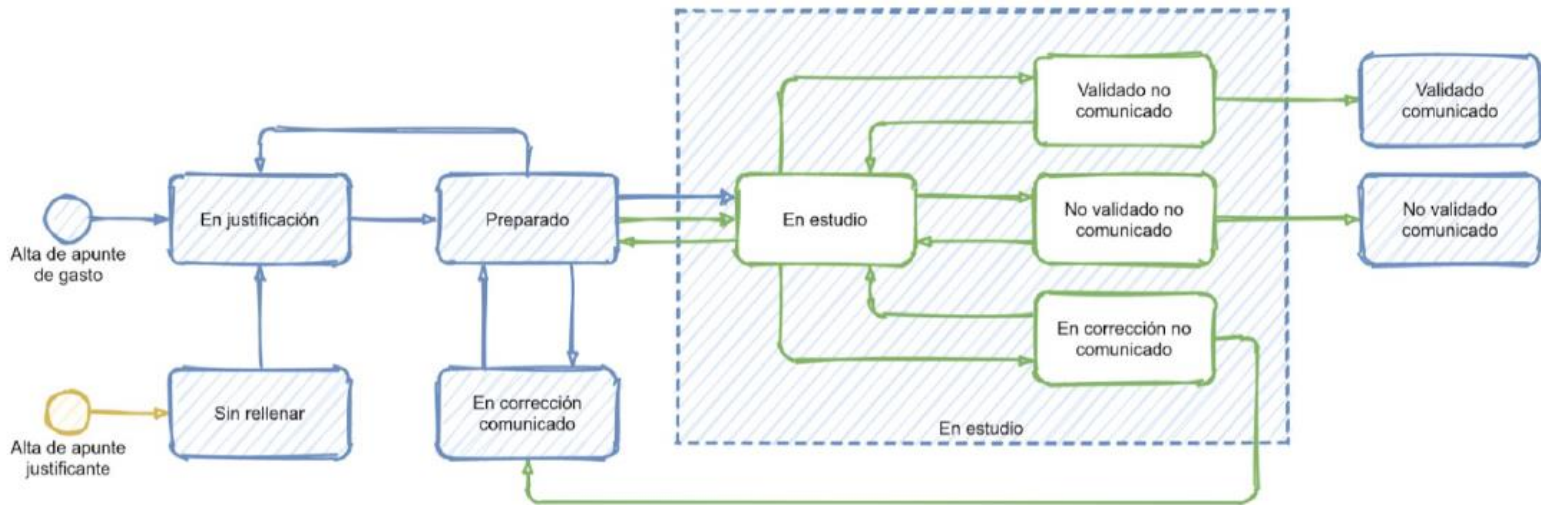
Estado de justificación

Filtros 

Resultados

Duda	Justificante	Importe financiado	Importe en justificación	Importe en corrección	Importe preparado	Importe en estudio	Importe validado	Importe no validado
A - D000000001 - PRODUCTOS COSMETICOS DEL SUR, S.L. - MERCADERÍAS	En estudio	593,79 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
APRIMA - D000000002 - BANKIA SA - PRÉSTAMO AVAL PÚBLICO	En estudio	15.350,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	8.000,00 €	0,00 €
B - D000000003 - INMOBILIARIA HOGALIA, S.A. - ALQUILER	En estudio	320,39 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
BPRIMA - D000000004 - Cuotas de amortización - FURGONETA	En estudio	2.345,48 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Total (búsqueda):		18.609,66 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	8.000,00 €	0,00 €
Total:		18.609,66 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	8.000,00 €	0,00 €

Elementos por página 10  1 - 5 de 5 |< < > >|



Las fases o estados especificados en el interior de la zona “En estudio” son los pertenecientes al estudio y validación por parte de los técnicos de la Oficina Técnica, y por tanto son ajenos al ámbito de actuación de los interesados.

Ayudas - Ayuda: SFN2021SC00000072 - Deuda: 1017

Subvenciones a personas trabajadoras autónomas y empresas para el apoyo a la solvencia y reducción del endeudamiento del sector privado

Decreto 10/2021, de 1 de junio

A. Pagos a personas proveedoras y otras acreedoras, financieras y no financieras, pendientes de pago

A - D000000001 - PRODUCTOS COSMETICOS DEL SUR, S.L. - MERCADERÍAS

Ayuda SFN2021SC00000072	Beneficiario W8626219C - CONSULTORIA Y FORMACION SL		
Justificante de la deuda En estudio			
NIF/NIE del proveedor B40979031	Nombre/Razón social del proveedor PRODUCTOS COSMETICOS DEL SUR, S.L.	Concepto Compra de existencias	Importe a subvencionar (IVA excluido) (€) 593,79 €

Resumen

Apuntes de pago de la deuda

Datos del listado de la deuda

Estado de los apuntes de pago de la deuda

En justificación	En corrección	Preparados	En estudio	Validados	No validados
0	0	0	0	0	0

Desglose de importe

Importe financiado	Importe en justificación	Importe en corrección	Importe preparado	Importe en estudio	Importe validado	Importe no validado	Acciones
593,79 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	

[← Volver](#)

Justificante de la deuda

En estudio

NIF/NIE del proveedor

B40979031

Nombre/Razón social del proveedor

PRODUCTOS COSMETICOS DEL SUR, S.L.

Concepto

Compra de existencias

Importe a subvencionar (IVA excluido) (€)

593,79 €

Resumen

Apuntes de pago de la deuda

Datos del listado de la deuda

Filtros

Resultados

Descripción	Proveedor/Acreedor	Imputado	Validado	Estado
No hay información disponible				

Elementos por página 10 0 de 0 |< < > >|

+ Añadir

← Volver

 Eliminar

Datos

Documentos

Controles

Importes de la deuda

Importe financiado	Importe en justificación	Importe en corrección	Importe preparado	Importe en estudio	Importe validado	Importe no validado
593,79 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €

Datos a completar

Descripción *

Justificante pago factura cosméticos

NIF/NIE del proveedor

12345678Z

Fecha de emisión del pago

08/03/2022



Importe sin IVA + Recargo de equivalencia (€) *

100,00

Importe con IVA (€)

Recargo de equivalencia (€)

0,00

 Guardar

← Volver


Eliminar

Datos

Documentos

Controles

Documentos aportados

Código	Tipo de documento	Descripción	F. incorporación	¿Obligatorio?	Acciones
DAPD	Documento acreditativo del pago de la deuda		Pendiente	SI	 Añadir

Elementos por página 10 1 - 1 de 1

← Volver

Aportación de documento

Tipo de documento
Documento acreditativo del pago de la deuda

Descripción (*)
Documento del justificante pago factura cosméticos ✕

Fichero (*)
20210722153802767.pdf Seleccionar

Información adicional del documento

Observaciones

Guardar

Cancelar



Establecer como preparado


 Eliminar

Datos

Documentos

Controles

Documentos aportados

Código	Tipo de documento	Descripción	F. incorporación	¿Obligatorio?	Acciones
DAPD	Documento acreditativo del pago de la deuda	Documento del justificante pago factura cosméticos	18/03/2022	SI	

Elementos por página: 10 1 - 1 de 1 < >

[← Volver](#)

Máندانos tus dudas a...

justificacion.dl10-2021.cefta@juntadeandalucia.es

www.ayudascovidandalucia.es

¡Gracias!



Junta de Andalucía